RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 801
(11 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"Por Medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SGSC-027-2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 771 del 27 de octubre de 2026, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia, la cual tuvo como fecha de cierre el 3 de noviembre de 2026.

2. Que a la mencionada convocatoria pública se presentó un (01) oferente cuya identificación consta de manera plena en el cierre del proceso publicado oportunamente en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

3. Que, mediante memorando del 3 de noviembre de 2026, se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico, el cual rindió el informe inicial de evaluación el día 4 de noviembre de 2026 el cual fue oportunamente publicado en el en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II y arrojo el siguiente resultado.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA. NIT. 830.014.011-3	HABIL	HABIL	NO HÁBIL	68,9

4. Que en el término de traslado del informe de evaluación preliminar el único oferente presento documentos para subsanar el informe de evaluación juridica.

5. Que se emitió informe final de evaluación, el cual arrojo el siguiente resultado, en el mismo informe se recomendó adjudicar el presente proceso:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	HABIL	HABIL	HÁBIL	

LTDA. NIT. 830.014.011-3				68,9

6. Que el Alcalde del Municipio de Guamal, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado a derecho, razón por la cual:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***SAMC-SGSC-027-2026,*** cuyo objeto es la ***DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV PAA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PREVENCION DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META,*** al proponente **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA. NIT. 830.014.011-3** representada legalmente **por MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO C.C. 79.510.110** por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($199.500.000) y** un plazo de ejecución **UN (1) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Dada en Guamal (Meta), a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora Jurídica - SJCP	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica	JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde